

Pedro Feced Martínez, como Secretario de la Junta Coordinadora de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados. ALA.

CERTIFICA:

Que en su reunión de 13 de junio de 2017 la Junta Coordinadora de ALA adoptó, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

El 13 de junio de 2017, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de ALA, se han convocado elecciones para todos los cargos de la Junta Coordinadora de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados. ALA.

Con ese motivo la actual Junta Coordinadora se encuentra “en funciones”, por lo que, a fin de regular su actuación en este período, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Desde el 13 de junio al 13 de julio de 2017, ambos inclusive, la Junta Coordinadora sólo resolverá y adoptará acuerdos en relación con asuntos de trámite y de funcionamiento administrativo y de relación con las personas asociadas

Asimismo ejercerá las competencias que, en relación con el proceso electoral, le corresponden de acuerdo con los Estatutos.

2º.- En caso de que se produjeran situaciones en las que, por razones de plazo para resolver u oportunidad temporal de la decisión a tomar, se requiriera una decisión urgente de la Junta Coordinadora, la Junta adoptará la decisión que corresponda haciendo constar su situación de “en funciones” y sometido el acuerdo tomado a la decisión de la Junta Coordinadora que resulte elegida.